



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0179-2019-MDC/A

Camanti, 13 de noviembre de 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo N°1556-2019, de fecha 24 de setiembre del 2019, el ciudadano **JOSÉ CARLOS FUENTES LLOCLLE** solicita el reconocimiento póstumo de su señor padre Don **LEONARDO FUENTES TOROBEO** y Acta de sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 establece que Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Camanti de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes y conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población de Quincemil a celebrar los **SESENTA Y OCHO AÑOS** de la creación política del Distrito de Camanti, corresponde realizar el **RECONOCIMIENTO POSTUMO A SEÑOR LEONARDO FUENTES TOROBEO**, por cruzar la selva a pie y unir el pueblo de Quincemil con el Departamento de Madre de Dios, siendo el precursor de la ruta del actual camino, carretera en construcción entre el 11 al 22 de agosto de 1958; fallecido el 7 de mayo del 2011,

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, en Homenaje Póstumo a Don **LEONARDO FUENTES TOROBEO** como **PERSONAJE ILUSTRE DEL DISTRITO DE CAMANTI**, por cruzar la selva a pie y unir el pueblo de Quincemil con el Departamento de Madre de Dios, siendo el precursor de la ruta del actual camino, carretera en construcción entre el 11 al 22 de agosto de 1958; fallecido el 7 de mayo del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641